



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**119****MADRID NÚMERO 40****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Mercedes Llopis Lucas, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 40 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.394 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Jesús Sánchez Rodríguez, contra la empresa “Atlanta Lizarrán Ciudad de la Imagen, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que, estimando la demanda promovida por don Jesús Sánchez Rodríguez contra “Atlanta Lizarrán Ciudad de la Imagen, Sociedad Limitada”, debo condenar y condeno a la empresa demandada a pagar al actor la suma de 1.740,04 euros, más el 10 por 100 de interés moratorio, sin perjuicio de la responsabilidad subsidiaria que pueda alcanzar al Fondo de Garantía Salarial, para el caso de insolvencia empresarial en los términos previstos en el artículo 33 del Estatuto de los Trabajadores.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Atlanta Lizarrán Ciudad de la Imagen, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 27 de julio de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/29.915/11)